

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Universal, S. A. (continuadora jurídica del Banco de Crédito y Ahorros)**, por la suma de **trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 300.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 7, del Distrito Catastral 21, que tiene una superficie de 14,941.00 metros cuadrados, matrícula núm. 3000875831, ubicado en Santiago", propiedad de Federico Enrique Fernández.